

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 2301

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante:	NUBIA TROCHEZ GALINDEZ
Demandado:	CESAR GIRALDO ARAUJO POMELO
Radicado:	190014003003-2022-00148-00

OBJETO

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, con memorial de fecha 22 de septiembre del presente año, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho: “(...) Se sirva AUTORIZAR el ingreso por parte del suscrito abogado con apoyo policial, junto con el perito auxiliar de la justicia, al bien objeto de litigio, teniendo como nueva fecha estimada para tales efectos el próximo SEIS (6) de octubre del corriente año a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) lo anterior teniendo en cuenta que fue necesario variar la misma en atención a la reciente suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a ordenar SE OFICIE a la POLICIA NACIONAL, con el fin de que proceda a prestar su valiosa colaboración, en el sentido de asignar un grupo de efectivos policiales, a fin de brindar protección al Perito y apoderado de la parte demandante, en la diligencia de avalúo del bien inmueble objeto de la presente demanda, que se desarrollará el día viernes seis (06) de octubre del presente año, a partir de las 11:00 de la mañana. El personal de apoyo asignado deberá estar presente en la calle 59 Norte No. 9A-37 Lote 37 Unidad Residencial Morinda en Popayán, Departamento del Cauca, en la fecha y hora indicadas. Por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la POLICIA NACIONAL, con el fin de que proceda a prestar su valiosa colaboración, en el sentido de asignar un grupo de efectivos policiales, a fin de brindar protección al Perito y apoderado de la parte demandante, en la diligencia de avalúo de bien inmueble objeto de la presente demanda, que se desarrollará el día viernes seis (06) de octubre del presente año, a partir de las 11:00 de la mañana. El personal de apoyo asignado deberá estar presente en la calle 59 Norte No. 9A-37 Lote 37 Unidad Residencial Morinda en Popayán, Departamento del Cauca, en la fecha y hora indicadas.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq